

C. ANUNCIOS PARTICULARES

B. Z. GESTIÓN, S. A., SGIC

«B. Z. Gestión, Sociedad Anónima, SGIC», entidad gestora, y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», entidad depositaria de «Zaragozano Renta, FIM», y de «Fondo Deuda Garantizado, FIM», han decidido cambiar las denominaciones de estos Fondos y sustituirlas por las de «Zaragozano Deuda Mixta, FIM», y «Zaragozano Bolsa Española, FIM», respectivamente. Lo que se comunica para conocimiento de sus partícipes. Tales cambios se comunicarán también a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 17 de junio de 1999.—La sociedad gestora.—26.799.

FIBANC DIVISAS, F.I.M.

Se comunica a los señores partícipes, que ha sido resuelto, favorablemente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, el cambio de nombre del Fondo, que pasará a denominarse, Fibanc-Internacional, R.F., F.I.M., y la consecuente modificación del artículo 1 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Barcelona, 16 de junio de 1999.—El Consejero.—26.835-*

FIBANC EUROPA 50, F.I.M.

Se comunica a los señores partícipes que ha sido resuelto favorablemente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, el cambio de nombre del Fondo, que pasará a denominarse, Fibanc-Europa, R.V., F.I.M., y la consecuente modificación del artículo 1 del Reglamento de Gestión del Fondo.

Barcelona, 16 de junio de 1999.—El Consejero.—26.833-*

**FONDO DE GARANTÍA
DE DEPÓSITOS
EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS**

Relación de miembros del Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios al 31 de diciembre de 1998

Nombre de la entidad	Código
Banco de Depósitos, S. A.	0003
Banco de Andalucía, S. A.	0004
Banco Atlántico, S. A.	0008
Finanzia Banco Crédito, S. A.	0009
Solbank SBD, S. A.	0013
Banca Catalana, S. A.	0015
Deutsche Bank, S. A. E.	0019
Banco Condal, S. A.	0021
Banco de Crédito Balear, S. A.	0024
Banco Español de Crédito, S. A.	0030
Banco Etcheverría, S. A.	0031
BBV Privanza Banco, S. A.	0035
Banco Santander de Negocios, S. A.	0036
Banco General, S. A.	0038
Banco Guipuzcoano, S. A.	0042
Banco Herrero, S. A.	0043
Banco Gallego, S. A.	0046
Banco Simeón, S. A.	0048
Banco Central Hispanoamericano, S. A. ..	0049

Nombre de la entidad	Código
Banco de Comercio, S. A.	0050
Banca Jover, S. A.	0056
Banco Depositario BBV, S. A.	0057
BNP España, S. A.	0058
Banco de Madrid, S. A.	0059
Banca March, S. A.	0061
Banco Mapfre, S. A.	0063
Barclays Bank, S. A.	0065
Banco de Murcia, S. A.	0069
Banco Pastor, S. A.	0072
Open Bank Grupo Santander, S. A.	0073
Banco Popular Español, S. A.	0075
Banco de Barcelona, S. A.	0077
Banca Pueyo, S. A.	0078
Banco Inversión, S. A.	0079
Banco de Sabadell, S. A.	0081
Banco de Castilla, S. A.	0082
Banco Atlántico de Comercio, S. A.	0083
Banco Santander Central Hispanoamericano, S. A.	0085
Banco Banif Banqueros Personales, S. A. Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.	0086
Bank of América, S. A.	0087
Banco de Extremadura, S. A.	0088
Banco de Albacete, S. A.	0089
Banco de Valencia, S. A.	0091
Bancoval, S. A.	0093
Banco de Vasconia, S. A.	0094
Probanca, Servicios Financieros, S. A.	0095
Banco de Galicia, S. A.	0096
Altae Banco, S. A.	0097
Banco de Vitoria, S. A.	0099
Banco Zaragozano, S. A.	0100
Banco de Desarrollo Económico Español ...	0103
Banco Urquijo, S. A.	0109
Banco Industrial de Bilbao, S. A.	0112
Banco de Asturias, S. A.	0113
Banco Sanpaolo, S. A.	0118
Banco Occidental, S. A.	0119
Citibank España, S. A.	0121
Bancofár, S. A.	0122
Banco de Alicante, S. A.	0125
Bankinter, S. A.	0127
Banco Industrial de Cataluña, S. A.	0128
Banco Luso Español, S. A.	0129
Banco Espíritu Santo, S. A.	0130
Banco de Promoción de Negocios	0131
Banco de Europa, S. A.	0132
Banco Árabe Español, S. A.	0133
Banco Directo, S. A.	0136
Bankoa, S. A.	0137
Banque Indosuez España, S. A.	0138
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S. A.	0141
Citibank, N. A. S. E.,	0142
Morgan Guaranty Trust Company of New York, suc. en España	0146
The Chase Manhattan Bank, S. E.	0147
Banco do Brasil, suc. en España	0151
Banco of Tokyo-Mitsubishi Ltd, suc. en España	0155
Banquers Trust Company Ltd., suc. en España	0160
Banco do Estado de Sao Paulo, S. A.	0161
Banco de la Nación Argentina, suc. en España	0166
Banco Real, S. A.	0169
The Sumitomo Bank Ltd., suc. en España	0170
The Sakura Bank Ltd., S. E.	0171
Royal Bank of Canadá, suc. en España	0177
Banco Bilbao Vizcaya, S. A.	0178
Banco Europeo de Finanzas, S. A.	0182
Sabadell Multibanca, S. A.	0184
	0185

Nombre de la entidad	Código
Banco de Finanzas e Inversiones, S. A. ...	0186
Banco Universal, S. A.	0187
Banco de Alcalá, S. A.	0188
The Industrial Bank of Japan Ltd.	0189
Eurobank del Mediterráneo, S. A.	0191
The Sanwa Bank Ltd., suc. en España	0195
Banco Cooperativo Español, S. A.	0198
Banco Sanpaolo, S. A.	0119
Privat Bank, S. A.	0200
Banco de Negocios Argentaria, S. A.	0202
Deutsche Bank Credit, S. A.	0205
Credyt Lyonnais España, S. A.	0208
Sociedad Española Banca de Negocios, S. A.	0211
Arab Bank, Plc	0214
Dexia Banco Local, S. A.	0215
Banco Popular Hipotecario, S. A.	0216
Banco Halifax Hispania, S. A.	0217
Banque Marocaine Commerce Exterieur International, S. A.	0219
Banco Esfinge, S. A.	0220
The Chase Manhattan Bank, C.B.M., S. A.	0222
Banca Barcelonesa de Financiación, S. A.	0223
Hispamer Banco Financiero, S. A.	0224
Banco Fimestic, S. A.	0225
Banco de Crédito Local de España, S. A. ...	1004
Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S. A.	1302
UBS AG, suc. en España	1452
Credit Suisse, suc. en España	1460

Sucursales de entidades de crédito de la Unión Europea (artículo 2 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre):

Nombre de la entidad	Código
Midland Bank PLC, Suc. en España	0162
HSBC Investment Bank, PLC Suc. en España	1458

Con posterioridad se han producido las siguientes modificaciones en el Registro de Entidades del Banco de España:

Cese de operaciones en España

Nombre de la entidad	Código
The Sakura Bank Limited, Suc. en España (2-2-99)	0177
The Sanwa Bank Limited Suc. en España (22-1-99)	0195
The Dai-ichi Kangyo Bank Ltd. (12-1-99) .	0206

Baja por fusión por absorción y asignación de nuevo código a entidad absorbente

Nombre de la entidad	Código
«Banco 21, Sociedad Anónima» (absorbido por Banco Gallego, 8-1-99)	0210

Baja por fusión de una entidad

Nombre de la entidad	Código
«Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima» (18-1-99, escisión parcial del negocio bancario a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo y cambio de objeto social y denominación social de la parte no escindida)	0119

Fusión por absorción

Nombre de la entidad	Código
«Banco Central Hispanoamericano (absorbido por Banco Santander, 21-4-99)	0049

Madrid, 8 de junio de 1999.—26.004.

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

«Premio Godó de Periodismo»

La Fundación Conde de Barcelona convoca el «Premio Godó de Periodismo», que se otorga a un artículo publicado en la prensa española durante el año 1998, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Pueden optar al «Premio Godó de Periodismo» los autores de artículos publicados en la prensa española entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998, ambos inclusive.

Segunda.—Los artículos optantes al premio pueden ser presentados por los propios autores o bien seleccionados por el Jurado. No pueden presentarse a este premio más de dos artículos por autor.

Tercera.—El «Premio Godó de Periodismo» está dotado con 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—La presentación de los artículos que opten al premio se hará antes del 1 de julio de 1999, en un sobre, dirigido al Secretario del Jurado del «Premio Godó de Periodismo» (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá un ejemplar y cinco fotocopias del artículo impreso, recortado y pegado en una hoja DIN A 4. Cada artículo estará debidamente documentado en una hoja adjunta, donde constarán los siguientes datos: Título del artículo, identificación certificada del autor en caso de firmar con seudónimo, nombre del periódico que lo insertó, fecha de publicación y página donde apareció. No se devuelven los artículos presentados por los concursantes.

Quinta.—El Jurado secreto del «Premio Godó de Periodismo» estará formado por profesionales del periodismo y personalidades del mundo sociocultural, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto.

Sexta.—La concesión del «Premio Godó de Periodismo» se hará en el curso del corriente año.

Séptima.—Los trabajos premiados podrán ser reproducidos por «La Vanguardia», sin fines lucrativos y por un período de tiempo no superior a seis meses desde la concesión del premio. Ello no implicará ni exigirá la cesión al diario de los derechos de propiedad sobre los artículos ni la limitación de estos derechos.

Octava.—La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 3 de junio de 1999.—Antonio Piqué.—25.863.

FUNDACIÓN CONDE DE BARCELONA

«Premio Godó de Fotoperiodismo»

La Fundación Conde de Barcelona convoca el «Premio Godó de Fotoperiodismo», que se otorga a una instantánea periodística publicada en la prensa española durante el año 1998, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Pueden optar al «Premio Godó de Fotoperiodismo» las instantáneas obtenidas por fotógrafos españoles y publicadas en la prensa española entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998, ambos inclusive.

Segunda.—Las fotografías optantes al Premio Godó pueden ser presentadas por los propios autores o bien seleccionadas por el Jurado. No pueden presentarse a este premio más de dos fotografías por autor.

Tercera.—El «Premio Godó de Fotoperiodismo» está dotado con 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—La presentación de las fotografías que opten al premio se hará antes del 1 de julio de 1999, en un sobre, dirigido al Secretario del Jurado del «Premio Godó de Fotoperiodismo» (Pelayo, 28, 08001 Barcelona), que incluirá un ejemplar de la página del periódico donde se publicó y cinco copias 30 x 20 de la instantánea. Cada fotografía estará debidamente documentada en una hoja adjunta, donde constarán los siguientes datos: Identificación del autor, nombre del periódico que la insertó, fecha de publicación y página donde apareció. No se devuelven las fotografías presentadas por los concursantes.

Quinta.—El Jurado secreto del «Premio Godó de Fotoperiodismo» estará formado por profesionales del periodismo y de la fotografía, cuya identidad se dará a conocer cuando se haga público el veredicto.

Sexta.—La concesión del «Premio Godó de Fotoperiodismo» se hará en el curso del corriente año.

Séptima.—Las fotografías premiadas podrán ser reproducidas por «La Vanguardia», sin fines lucrativos y por un período de tiempo no superior a seis meses desde la concesión del premio. Ello no implicará ni exigirá la cesión al diario de los derechos de propiedad sobre las fotografías ni la limitación de estos derechos.

Octava.—La participación en este concurso implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado.

Barcelona, 3 de junio de 1999.—Antonio Piqué.—25.874.

IV PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO, POR LA PAZ EN EL MUNDO, «ALBA CORONEL DE PEREYRA ROZAS»

Bases

Primera.—Se convoca la cuarta edición del Premio Nacional de Periodismo «Alba Coronel de Pereyra Rozas», destinado a escritores y periodistas

(personas individuales), equipos de redacción, revistas, publicaciones y programas como conjunto; en estos últimos casos deberá existir un responsable principal director del trabajo.

Segunda.—El premio se otorgará al trabajo que, en castellano, mejor promueva la paz en el mundo, favoreciendo, en definitiva, el mejor entendimiento y diálogo entre los seres humanos y que haya sido difundido en España en prensa, radio o televisión desde el 1 de diciembre de 1997 al 30 de noviembre de 1998.

Tercera.—La dotación del premio consistirá en 2.000.000 de pesetas, el cual no podrá ser declarado desierto ni dividido.

Cuarta.—Un Jurado, compuesto por don Miguel Delgado Durán, como Presidente, y don José Torres Velasco, como Secretario, más cinco Vocales elegidos entre personas relevantes vinculadas al tema del premio, otorgará el galardón por votación mayoritaria y, en caso de empate entre varios trabajos, decidirá el voto de calidad del Presidente. La decisión del Jurado será inapelable. Las personas que hayan sido miembros del Jurado en alguna edición del premio no podrán presentar trabajos en las dos ediciones siguientes consecutivas a aquella en que hubieran formado parte del Jurado.

Quinta.—Los trabajos que opten al premio, un máximo de tres por autor, serán enviados al Presidente del Jurado, don Miguel Delgado Durán, avenida General García de la Herranz, número 19, 4.º B, 41013 Sevilla, y con la indicación: «Premio Alba Coronel de Pereyra Rozas». La fecha tope de recepción de los trabajos es el día 15 de enero de 1999. Los trabajos serán enviados por correo certificado o entregados en mano, de nueve a catorce horas, en la citada dirección, contra el recibo correspondiente.

Sexta.—Los trabajos tendrán una extensión máxima de 40 folios DIN A4, por una cara a doble espacio, en prensa, y una duración máxima de treinta minutos en radio o televisión.

Séptima.—Los trabajos deberán ser originales. Cada autor acompañará con el trabajo o los trabajos optantes al premio un breve curriculum vitae, máximo de un folio, la dirección postal, el número de teléfono para contactos, en caso de ser premiado, y número de páginas o duración, si fuese emisión difundida por radio o televisión. En todos los trabajos se hará constar el nombre del medio, la sección y la fecha y, en su caso, la hora en que fue difundido, así como pruebas o testimonios que demuestren la difusión del trabajo presentado. En prensa deberán presentarse original y siete copias; en radio o televisión se presentarán ocho copias en cinta casete o en cinta de video VHS, respectivamente. Los trabajos se pueden presentar bajo seudónimo; en este caso, además de lo anterior, se acompañarán de plica.

Octava.—El premio se hará público dentro de los tres meses siguientes al día 15 de enero de 1999 y será entregado en un acto social en la ciudad de Sevilla.

Novena.—El importe del premio está declarado exento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según Resolución del Director del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 10 de marzo de 1997.

Décima.—La participación en este premio supone la total aceptación de las presentes bases por el autor.

Para más información, en la dirección señalada en la base quinta o en los teléfonos 95 423 62 27 ó 95 422 34 52.

Sevilla, 31 de mayo de 1999.—Miguel Delgado Durán.—26.075.